

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, POR LA QUE SE PROCEDE AL LIBRAMIENTO DEL IMPORTE DE LOS FONDOS PÚBLICOS A FUNCATRA PARA LA GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MEJORA DE LAS CAPACIDADES DIGITALES PARA PERSONAS DESEMPLEADAS PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO RURAL Y REDUCIR LA BRECHA DE GÉNERO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DE 28 DE JUNIO DE 2023

Mediante Resolución de 28 de junio de 2023, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con un crédito de un millón setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco (1.764.635,00) euros.

Con fecha 29 de junio de 2023 se procede a la suscripción del Convenio de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA) financiado con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal, para la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones financiadas con los fondos europeos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) año 2023.

Mediante Resolución de 7 de diciembre de 2023, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, se amplía el crédito de la convocatoria de subvenciones, para 2023, destinadas a la mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobada mediante Resolución de 28 de junio de 2023, cuyo Resuelvo Primero acuerda incrementar en un **millón cincuenta y un mil ochocientos euros (1.051.800 €)**, el crédito presupuestario inicial asignado para la citada convocatoria 2023; ascendiendo, en consecuencia, la dotación total de la convocatoria de referencia a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (2.816.435 €)**.

Mediante Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2023, se resuelve la citada convocatoria de subvenciones, procediendo a la concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias.

Visto que el citado convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el SCE y la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), como entidad colaboradora para la gestión y distribución de fondos del procedimiento de concesión de subvenciones financiadas con los Fondos Europeos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), año 2023, destinada a la ejecución de los



proyectos de inversión a que hace referencia la Orden TES/629/2023, de 14 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2023, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales" y 23 "Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que la Cláusula Tercera del citado Convenio establece que el plazo de vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2024.

Visto el apartado 1 de la Cláusula Decimocuarta del Convenio, según el cual el libramiento del importe de los fondos públicos se podrá abonar de forma anticipada, en el ejercicio 2023, una vez dictada la resolución de concesión.

Considerando que el procedimiento de concesión de subvenciones financiadas con los fondos europeos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) año 2023, a las que hace referencia el citado Convenio de 29 de junio de 2023, se tramitan por el procedimiento de concurrencia no competitiva previsto en el artículo 44 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 160, de 04.08.2021), cuyo objeto es financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, pudiéndose dictar sucesivas resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el resto de los requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.

Considerando que una de las fórmulas de mayor impacto a través de la cual las entidades públicas beneficiarias de los fondos europeos van a poder hacer efectivas las actividades financiadas con aquellos es la de las subvenciones, requiriendo de un procedimiento especial con el fin de aplicar ágilmente esos fondos.

Considerando que el apartado 1 de la Cláusula Decimocuarta permite proceder al libramiento del importe de los fondos públicos de forma anticipada a FUNCATRA con el dictado de la resolución de concesión, ello teniendo en cuenta que nos encontramos en el marco de procedimiento especial de aplicar ágilmente los fondos europeos, y en aras a la eficiencia y eficacia de la gestión.

Considerando que de acuerdo con lo previsto en las bases reguladoras de las líneas de inversión, la Dirección del Servicio Canario de Empleo es el órgano competente para conceder las subvenciones.

En su virtud,



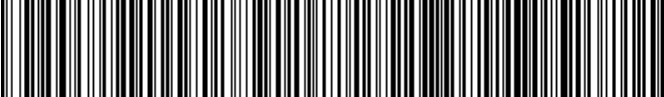
RESUELVO

PRIMERO.- Declarar la procedencia y ordenar el libramiento de los fondos públicos de forma anticipada a FUNCATRA de la línea de inversión que a continuación se relaciona, una vez dictada la resolución de concesión la misma:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPONENTE	PROYECTO	IMPORTE CONVOCATORIA 2023 EN EUROS
452.47	19	Mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género	2.816.435

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a FUNCATRA y dar traslado de la misma a la Subdirección de Formación para que se proceda al libramiento de los fondos públicos conforme a lo previsto en la presente Resolución.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Dunnia Rodríguez Viera

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A	Fecha: 21/12/2023 - 21:13:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 9664 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 21/12/2023 21:17:35	Fecha: 21/12/2023 - 21:17:35
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Jsfb-VwQG9nCY9XAF1H0TPMD63m9r2nF	 
El presente documento ha sido descargado el 21/12/2023 - 21:17:42	